BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 5 Acta 52 Fecha 2-julio-2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 9/2020 PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA, A TRAVES DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

VISTOS: La Resolución N° 3 inserta en el Acta 16 de fecha 28 de febrero de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2020; la Resolución N° 2 inserta en el Acta 32 de fecha 28 de abril de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se llamó a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 9/2020 para el Servicio de Limpieza, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la citada Licitación; las ofertas físicas presentadas por las firmas POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de ALBERTO RAÚL PALUMBO ZALDIVAR, EFICAZ SERVICIO DE LIMPIEZA de FRANCISCA CONCEPCIÓN BENÍTEZ PELOZO, MIMBI S.A., SEGE S.R.L. y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.; el informe CEO N° 26/2020 de fecha 22 de junio de 2020 del Comité de Evaluación de Ofertas; la nota G.D.A. / D.S.G. N° 130/2020 de fecha 25 de junio de 2020 de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Administración; la nota de fecha 30 de junio de 2020 del Comité de Evaluación de Ofertas; la nota S.D.O.C. N° 969/2020 de fecha 30 de junio de 2020 de la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que por nota G.D.A. / D.S.G. N° 130/2020 de fecha 25 de junio de 2020, la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Administración solicita a la Gerencia General **la posibilidad de cancelación de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 09/2020 "Servicio de Limpieza"**, expresando que, a fin de modificar las especificaciones técnicas e incluir la desinfección de las oficinas, en atención al Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del Covid-19 o Coronavirus, para que el mismo satisfaga eficientemente las necesidades de la Institución; lo establecido en el Artículo 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Cancelar la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 9/2020 para el Servicio de Limpieza, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica de conformidad a lo establecido en el Artículo 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2°) Encomendar a la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto en el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Oscar Favián Lovera Chávez - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado – Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Inisfly S.A. Tel.: +595 61 509092